CONVENCION
I-1.e
Agosto 22-34

Super.

4:55 p. m.

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesión a las 4:55 p. m., bajo la presidencia del Presidente, Honorable Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE. Léase la lista de los delegados.

EL SECRETARIO lee la lista de los delegados, dando el siguiente resultado: (Insertese, Acta Nol 19)

EL PRESIDENTE. Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

EL SECRETARIO lee al Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada.

PROPOSICIONES SOBRE LA CONSTITUCION

EL SECRETARIO leyendo: (Insertense y Vease Acta No.19).

SR. SOTTO (F.). Sr. Presidente, pido que se lea una Resolución que obra en la Mesa del Secretario, referente al nombramiento de ciertos comités, reformando los Reglamentos.

EL PRESIDENTE. Léase la Resolución.

REFORMA DE LOS REGLAMENTOS

EL SECRETARIO leyendo:

CONVENCION CONSTITUCIONAL

P. R. NO. 58

Presentado por el Comité de Reglamentos

RESOLUCION
ENMENDANDO EL CAPITULO III DE LOS REGLAMENTOS
DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

Se resuelve, Enmendar, como por la presente se enmien-

da, el Capitulo III de los Reglamentos de la Convención, de tal modo que al final del mismo se añada lo siguiente:

"Comité sobre Fomento Agricola.- Se compondrá de veinticinco miembros y tendrá a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente al fomento, desarrollo y floreciniento de la Agricola.

Comité sobre Estudio Comparativo de las Constituciones:- Se compondrá, de veinticinco miembros y tendrá a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente al estudio y comparación de las Constituciones de las diferentes naciones, en orden a formular recomendaciones a los comités de la Convención.

Comité sobre Investigaciones Cientificas.- Se compondrá de quince miembros y tendrá a su cargo considerar, formular y proponer todo lo conserniente a investigaciones cientificas.

Comité sobre Policia Insular.- Se compondrá de quince miembros y tendrá a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniento a la Policia Insular.

Comité de Varios Asuntos.- Se compondrá de veinticinco miembros y tendrá a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente a aquellos asuntos que, a juicio del Presidente de la Convención, no deban ser endosados a los comités ya formados y que, al mismo tiempo, no hagan necesaria la formación de un comité especial.

Comité sobre Franquicias.- Se compondrá de veinticico miembros y tendrá a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniente a franquicia.

Comité sobre Selección de Comisionado Residente bajo la Mancomunidad.- Se compondrá de quince miembros y tendrá a su cargo considerar, formular y proponer todo lo concerniento a la Selección de Comisionado Residente bajo la Mancomunidad."

Adoptada,

SR. SOTTO (F.). Sr. Presidente, si no hay objeción por parte de la Asamblea, yopido que se apruebe la Resolución.

EL PRESIDENTE. Esta dispuesta la Asamblea a votar la Resolución?

LA ASAMBLEA. Sí.

EL PRESIDENTE. Los que estén en favor de la Resolución presentada por el Caballero por Cebu, digan sí.

LA ASAMBLEA. Sí.

EL PRESIDENTE. Los que estén en contra, digan no. (Silencio). Adoptada.

MANIFESTACIONES DEL SR. GUMBAN

SR. GUMBAN. Sr. Presidente, Caballeros de la Convención: Después de escuchar los discursos elocuentes de los oradores que han puesto muy alto el pendón de esta Asamblea Constituyente, me asalta por un momento la duda de si debo o no renunciar al uso de este privilegio que nos conceden los Reglamentos, por el temor de que más palabras venidas del pueblo llano y humilde, dichas sin ambajes ni circunloquios, pero ungidas por la fé del que cree defender una causa justa, no merezcan la sanción entusiasta de vuestros aplausos.

Pero si los derechos no se renuncian cuando se irroga perjuicio a terceros; si nosotros estamos aquí, porque hemos dejado de pertenecer a nosotros mismos, en obediencia a un imperativo nacional de acometer la obra más colosal que registra la historia de nuestras pugnas libertarias; englobando en un código estatutario y perenne, las ansias imperitéritas, los latidos de las multitudes, desde el señor de los grandes latifundios hasta el último obrero de la calle; desde el personaje que priva en los altos concejos de la política hasta el campesino montería que vegeta en las maniguas insulsbres de Mindanao; Sr. Presidente, creo que es mi deber forzar la alternativa, aunque por ello tuviera que abusar de vuestra indulgencia; para poder vocear en este augusto recinto, el verbo de la plebe anónima, humilde, y sufrida, pero fiera y temible, para vengar agravios por el despotismo y la injusticia social.

En verdad, esta Convención Constitucional se ha convocado para formular una ley fundamental según los cánones y la simetría de una obra estrictamente científica, legítimo producto de una mentalidad política, equilibrada y adulta, que pueda constituir como una contribución de valor al des-

0437

arrollo intelectual del mundo. Pero, Sr. Presidente, antes que esto, nos pesa el encargo moral de corregir yerros cometidos bajo un régimen estatuido sobre una base impuesta por el soberano; en la que no palpitan en toda su plenitud, eligenio y el corazón de nustra propia raza; hemos contraído para con el pueblo la obligación de reparar presentes agravios causados por legislaciones injustas y haciéndolo así, habremos preparado de antemano el ánimo del pueblo de amar sus propias instituciones; habremos dado el aliciente mural de ir huntos; a la gloria o al sacrificio, sin cobardías ni desconciones, y sobrellevar con tesón y simpatía, la carga moral enorme que ha de traer necesariamente, el advenimiento de las nuevas responsabilidades.

Nuestro pueblo ha trazado su historia guardando un paralelismo con el curso de la ley biológica. La ley de maternidad preside la relación de nuestro presente de realidades i esperanzas, con el pasado caracterizado de luchas y sacrificios. Así como a los dolores intensos que conmueven las fibras mas delicadas del organismo de una madre; así como al broto de su sangre generosa que trasmite la vida al fruto de sus entrañas la criatura abre sus ojos a la luz; así también la revolución filipina que sacudio la madorra de tres siglos derramando en nuestros montes y planicies la sangre de nuestros mártires, consolido, en la fragua del sacrificio, la personalidad del pueblo filipino que nació a la vida del derecho y de la libertad.

No obstante que la suerte adversa de nuestras armas no logró coronar con gloria la cúspide de nuestras aspiraciones, el ideario de la revolución se salvó de la catástrofe; y, al clrarearse aquel ambiente impregnado de pólvera y de sangre, refugióse en el area de nuestras herencias historicas, y ese ideario palpita aún de vida y de actualidad en los postulados de la immortal constitución de Malolos.

Las constituciones de la primera República Filipina han querido modelar una sociedad ingualitaria, esencialmente democratica, basada en la igualidad social. Han puesto en manos de la representación popular los instrumentos de la soberanía, estableciendo asi un gobierno esencialmente de partido y verdaderamente responsable ante el pueblo y la opinion pública.

Ahora, con la situación en que se encuentra el mundo entero, en que la democracia no parece sino que esta pasando por una aguda crisis, en que se augura el retorno a los poderíos imperiales, y hasta aquí en nuestro propio país se abriga una opinión fuerte de otorgar en la nueva constitución poderes más amplios al Ejecutivo, mucho os, sin duda, tomaran con ironía el idealismo de los padres de nuestra primera república. Pero aquellos colosos paladines de los fueros del pueblo, que se mantuvieron firmes ante la actitud del Presidente Aguinaldo que pedía del Congreso amplias prerrogativas, han hecho honor a su época y a sus principios de gobierno.

Las palabras históricas del Presidente Aguinaldo adquieren hoy día palpitante actualidad: "Sabeis — decia Aguinaldo en su mensaje - que sobre mi pesa la penosisima atrea de guiar la nave del estado en estos azarosos momentos; por lo mismo espero que comprendereis que he menester de amplias facultades que me pongan a salvo del flujo y reflujo de la opinión pública y me den fuerza y energía para sortear todos los escollos e impedir con medidas rápidas y oportunas el absoluto predominio de la fuerza bruta."

Caballeros de esta Convención: no podemos, desde luego, cerrar los ojos ante la realidad. Necesitamos, por lo menos, durante el período de transición, otorgar al Jefe Ejecutivo pamplias facultades, no en la extensión que Aguinaldo necesitaba durante la era revolucionaria, sino las que son compa-

tibles con la situación actual creada por la perturbación de la vida normal del mundo entero. Necesitamos un ejecutivo fuerte en la esfera elevada de la administración; pero que no sea tan fuerte que pueda hasta conculcar la base de la autonomía popular ingiriéndose en los asuntos que caen dentro de las facultades de los organismos locales, como nos recuerda la causa de la crisis del gabinete Lausel de 1925.

La Constitución de Malolos en su articulo 57, ha consagrado el principio de la más amplia centralización y autonomía administrativas, no sola del gobierno central, sino hasta de los organismos locales.

Es que actualmente Sr. Presidente, la autonomía de nuestros municipios y provincias no existe, y si es que existed, esta tan tristemente desfigurada por la politica de centralización, que los ha reducido a meras agencias o sucursales locales del gobierno central o insular.

La constitución de Malolos ha querido poner también en prpactica un principio igualitario, asi es que en su articulo 27, ha establecido la proporcionalidad de las cargos publicos a los haberes de los contribuyentes. Se implanto y se practicó la democratización de los impuestos, fundada en la base de la justicia distributiva. La contribución "per capita" tasa por igual, lo mismo al rico que recibe gruesas rentas, al funcionario que gana un jugoso sueldo como el obrero que vive del jornal diario.

Aprovecho esta oportunidad, Sr. Presidente, y Caballeros de la Convención, para decir que la cédula personal no debe tener cabida en el régimen semi-independiente de la Mancomunidad; esana legislación que conserva aún los resabios de un regimen de despotismo y tiranía, que forzo el grito de Balintawak, donde, como supremo gesto de hombre libre, los Katiponeros encabezados por el gran Plebeyo hicieron trizas

de los certificados de cédula que encontraban en sus bolsillos, rompiendo de esta manera este documento aprobioso de la esclavitud.

No faltan algunos contemporizadores que para justificar la cédula personal invocan el hecho de que parte de las rentas previnientes de este impuesto se mantiene a la educación de nuestros niñas; hubiera preferido, Sr. Presidente, acallar la voz mi conciencia por la fuerza sentimental de este argumento, viendo desfilar ante nuestros ojos, la juventud, bella esperanza de la patria, sediento de saber. Pero ante el dilema de la necesidad pública y la dignidad del pueblo libre; entre la vida circunstancial y la vida de un principio, prefiero, Sr. Presidente, sacrificar la elevación cultural del hombre por la dignificación del hombre mismo. Después de todo, podemos crear en su lugar fuentes de recursos que satisfagan las necesidades del gobierno, que han de pesar a todo el pueblo, basadas en la proporcionalidad y en la justicia social.

Si por ventura, encontrais en provincias presos vestidos de gris con caras caidas por el peo de la verguenza y del infortunio, no paseis adelante; escudriñad sus miradas tristes, sus fisonomías famélicas y os daréis cuenta de que no estais ante una cófila de criminales peligrosos para la sociédad. No son mas que victimas de una legislación acomodaticia, que sacrifico el principio de la libertad y dignidad humanas a la comunidad de un gobierno aparatoso; son pobres padres de familia, obrerros sin trabajos, campesinos echados del predio de sus mayores; neofitos de la fe oficial que acaban de bajar de las montañas creyendo encontrar en las leyes la protección de sus derechos y libertades individuales; es que la espada inexorable de la ley ha caído sobre sus pobres cabezas, tasadas a precio el crimen más grande de los siglos; el crimen de la pobreza!

Digan si no, las mismas provisones de la ley que ha creado el impuesto de cédula personanal. Mientras por

infracción de una ley se impone una prisión subsidiaria a razon de un día, por cada dos pesos y cincuenta centavos, el moroso de cédula personal, tiene que dar con sushuesos en la carcel por espacio de cinco días cada cédula en mora; o sea a razón de setenta y cinco centavos diarios. No parece sino que esta legislación tienda a castigar duramente la pobreza; tanto por el porcentaje mayor de recargo que impone, como por el periodo de la prision subsidiaria, toda vez que los hijos desheredados de la fortuna, sobre todo, en estos momentos en que el problema del desempleo agudiza, son los mas propensos a desatender el pago de este impuesto personal.

Hemos oido con delectación el brillante alegato del delegado por Manila, Sr. Lim, sobre la independencia del poder judicial. Pero, Sr. Presidente, no basta una judicatura independiente, a salvo de ingerencias extrañas, hay necesidad de una judicatura responsable, para proteger los derechos del pueblo contra los abusos de los miembros de la judicatura bajo la presente inmunidad judicial. Las demasías del poder judicial y, si no aqui, en el tribunal de la opinion pública por medio de los comités populares. Si los abusos cometidos por los funcionarios del poder judicial, al amparo de esa inmudidad, no son exigibles, el pueblo, el pueblo pobre, se entiende, esta a merced de los atropellos de jueces sin conciencia, y no tiene en sus manos los instrumentos constitucionales para cortar dichos abusos.

El articulo 81 de la Constitución de Malolos establece: "Que todo ciudadano podrá entablar acción pública contra los individuos del poder judicial por los abusos que cometieron en el ejercicio de su cargo."

Y no solamente, Sr. Presidente, que tengamos una judicatura ideal, toda la perfección del tribunal de Dios, para mantener la fé del pueblo en las instituciones judiciales. No; no basta eso, hay necesidad de poner al alcance de todo el pueblo los instrumentos de la [illegible]

alcance de todo el pueblo los instrumentos de la justicia dando oportunidad á los pobres a litigar ante los tribunales, lobres de derechos. Debemos consagrar un precepto constitucional en este sentido; para que no se repitan casos de un demandante pobre, que por recobrar una cantidad insignificante, llevado por la desesperación, llego a tomar la justicia por su propia cuenta, solo porque un juez de paz no había aceptado su demanda por falta del deposito necesario para cobrar los derechos y gastos de emplazamiento. El infelis, creyendo que habia ~~xxfugtx~~ sido objeto de la injusticia de los hombres; busco refugio en las montañas y con un puñal en el aire desafio la ley, el orden u la autoridad. Es que, Sr. Presidente, bajo el sistema actual que tenemos en us los débiles, que son los que mas tienen hambre y sed de justicia, tienen que resignarse a masticar en silecio sus agravios, no nos damos cuenta de que poquito a poco, estamos almacenando pólvora explosive en las conciencias de las masa menesterosas.

Y antes de terminar, permitidme, caballeros de esta Convención: invocar vuestro patriotismo y simpatía hacia la causa de los desheredados hijos de la fortuna. Ellos son y siempre han sido prestos en defender el predio común; seamos pues, para ellos justos, y nada más que justos.

Y cuando esta Convención Constitucional haya redactado una Constitución que garantice las libertades y los derechos individuales; ya haya conseguido hacer de este hermoso pais, el asilo seguro de la justicia, de la familia de la propiedad, del tabajo, de la vida y de la felicidad de todos sus habitantes, entonces, Sr. Presidente, podemos volver tranquilos a nuestros hogares, con la satisfacción del deber cumplido y en la hora tragica cuando Dios nos llame a su seno, cada uno de los delegados de esta Convención Constitucional, de cara a la historia y a la generación por venir, podrá exclamar con la sonrisa en los labios, re-

pitiendo la célebre frase de César pronunciada en su lecho de muerte: "He desempeñado bien mi papel, aplaudidme."

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

EL PRESIDENTE. Si no hay mas asuntos de que tratar, y si no hay objeción por parte de la Asamblea, se levanta la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde. (No hubo objeción).

Eran las 5:29 p. m.